



REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO MADRILEÑO DE RESISTENCIA 2025

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES	2
ARTÍCULO 3. ASPIRANTES Y LICENCIAS	3
ARTÍCULO 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES.....	4
ARTÍCULO 5. CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO Y TROFEOS FINALES	5
ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.....	7
ARTÍCULO 7. REGLAMENTO TÉCNICO	7
ARTÍCULO 8. RECLAMACIONES, APELACIONES Y DERECHO DE REVISIÓN	8

VERSIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. El presente Reglamento Deportivo es de aplicación obligatoria para las pruebas de Resistencia en circuito que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

1.2. Dicho campeonato será ~~interanual~~ y comprenderá ~~las pruebas que se celebren entre octubre de 2024 y marzo de~~ **una prueba calendada durante el año 2025 (ambos meses incluidos).**

Para el resto de pruebas, los Reglamentos Específico serán los aprobados por la Federación Madrileña de Automovilismo.

1.3. Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se registrarán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

1.4. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Las Pruebas se disputarán conforme al CDI de la FIA y a sus anexos, al presente Reglamento Deportivo, al Reglamento Particular y a sus anexos,

- 1- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM).
- 2- El presente reglamento deportivo del Campeonato Madrileño de Resistencia
- 3- El reglamento deportivo del "WINTER ENDURANCE JARAMA RACE".
- 4- El Reglamento deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (CCTCEVC).
- 5- El reglamento particular de la Prueba.

2.2. Las pruebas de Resistencia que formen parte del Campeonato Madrileño de Resistencia se registrarán por el Reglamento Deportivo del Winter Endurance Jarama RACE 2026 y sus Anexos (<https://promocopa.es/winter-endurance/>) en todos los aspectos técnicos y deportivos no recogidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 3. ASPIRANTES Y LICENCIAS

3.1. La FMA establece para esta temporada el Campeonato Madrileño de Resistencia.

3.2. Todos los deportistas deben estar en posesión de una licencia expedida en España, ~~bien sea a través de la RFEDA. (autonómica/estatal e internacional), así como por cualquiera de las Federaciones autonómicas, independientemente del convenio con la RFEDA.~~

3.3. Las licencias admitidas para las pruebas celebradas a partir del 1 de enero de 2025 son las siguientes:

TIPO DE LICENCIA	DEFINICIÓN	EXPEDIDA POR
INTERNACIONAL	A consultar previamente con la Secretaría de la prueba: ITA, ITB, TIC-C, ITD-C	RFEDA
PILOTO NACIONAL GRADO A	PA	RFEDA
PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO GRADO A	PPA	RFEDA
PILOTO NACIONAL GRADO A CIRCUITO	PA/C	RFEDA

3.4. En el supuesto de que un deportista no tenga licencia expedida en España, de acuerdo al artículo 2.3. del CDI, la prueba debe tener carácter nacional para admitir la participación de deportistas con licencia extranjera, por lo que el organizador deberá solicitar a la FMA su inscripción en el calendario estatal de la RFEDA.

~~Si debido a lo anterior una prueba pasa a tener carácter estatal, no serán admitida ninguna licencia española no emitida por la RFEDA (licencias tipo P emitidas por federaciones autonómicas) de acuerdo al artículo 4 de las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).~~

3.5. Para las pruebas del Campeonato Madrileño de Resistencia, todos los concursantes, clubes, oficiales, asistencias, etc. deberán estar en posesión de la licencia estatal correspondiente expedida por la RFEDA ~~o autonómica de la FMA.~~

3.6. Los equipos formados por, al menos, con un piloto con licencia adscrita a la FMA puntúan y bloquean automáticamente en el Campeonato.

3.7. También podrán puntuar aquellos equipos con pilotos con licencias adscritas a otras federaciones diferentes a la FMA que hayan solicitado puntuar de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 11.2.2. de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM).

ARTÍCULO 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES

- 4.1.** Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.
- 4.2.** Para verificar el cumplimiento será obligatorio que los equipos indiquen el tipo de motor y caja de cambios a utilizar, que será verificado por los Comisarios Técnicos nombrados por el Organizador.
- 4.3.** El Comité Organizador considerará constituidas las Clases: 1, 2, 3 y 4, a efectos de trofeos, cuando el número de inscritos en cada una de ellas sea igual o superior a 5.
- 4.4.** Los vehículos serán agrupados según sus prestaciones (el peso debe medirse con el depósito de combustible lleno), de acuerdo con lo detallado a continuación se establecen las siguientes Clases:

4.4.1. Clase 1

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 7,5

- Citroën Saxo 1.6 8v
- VW Golf 8v
- Suzuki Swift 1.6
- Volvo 850
- Saab 900i
- Toyota Aygo
- Peugeot 208 CUP
- BMW 318
- BMW 320
- Hyundai Accent
- Hyundai Coupé 2.0

4.4.2. Clase 2

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 5,5

- Honda Civic 1.6
- VW Golf 16v
- Seat Toledo 2.0 16v
- BMW 318 evo
- BMW 320 evo
- BMW 325
- Hyundai Getz 1.5 crdi
- Renault Clio I
- Renault Clio II
- Peugeot 206 GTI o RC
- Porsche Boxter 2.5
- Mini Cooper 1.5T
- Ford Fiesta 1.0T
- VW golf IV 1.8t

4.4.3. Clase 3

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 4,5

- BMW 328
- BMW 330
- Renault Clio III
- Mini Cooper 1.6T
- Peugeot 207 1.6 THP
- Hyundai Coupé V6
- Porsche Boxter 2.7
- Toyota Auris 2.2 D4D

4.4.4. Clase 4

Vehículos de relación peso potencia igual o superior a 3,5

- BMW 325 evo
- BMW 328 evo
- BMW 330 evo
- BMW M3
- Seat León MK1 1.8T
- Audi TT 1.8T
- Ford Fiesta 1.6T
- Renault Clio IV CUP
- Renault Clio V CUP
- Modelos CET 2022
- Peugeot RCZ RACING CUP
- **VW GOLF IV 1.8T**

4.5. El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón.

ARTÍCULO 5. CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO Y TROFEOS FINALES

5.1. La clasificación final del Campeonato Madrileño de Resistencia se obtendrá por la suma de puntos obtenidos en todas las carreras celebradas. Será considerado ganador aquel participante que haya obtenido más puntos.

5.2. En caso de empate, éste será decidido según lo establecido en el artículo 12 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM).

5.3. De la clasificación final de cada una de las carreras se atribuirán los puntos de acuerdo al siguiente baremo:

5.3.1. Por cada clasificación parcial acumulada de 120 minutos + 1 vuelta, 240 minutos + 1 vuelta, 360 minutos + 1 vuelta y 480 minutos + 1 vuelta:

PUNTOS		PUNTOS	
1°	15	6°	5
2°	12	7°	4
3°	10	8°	3
4°	8	9°	2
5°	6	10°	1

5.3.2. Al término de la carrera.

PUNTOS		PUNTOS	
1°	30	6°	10
2°	24	7°	8
3°	20	8°	6
4°	16	9°	4
5°	12	10°	2

*Estos puntos se sumarán a los conseguidos en cada una de las clasificaciones parciales acumuladas mencionadas anteriormente.

PUNTOS		PUNTOS	
1°	15	6°	5
2°	12	7°	4
3°	10	8°	3
4°	8	9°	2
5°	6	10°	1

5.3.3. SUPERVUELTA: En cada una de las franjas de 120 minutos más 1 vuelta se comunicará a los equipos el inicio de la SUPERVUELTA por medio de un cartel en el puesto de dirección de carrera y los siguientes mensajes en el monitor de tiempos: “Inicio Supervuelta” – “Fin Supervuelta”, disponiendo de 1 vuelta una vez pasen por delante del cartel para realizar el mejor tiempo. Este mensaje se mostrará en primer lugar al líder de la carrera en ese momento. En caso de coincidir con un periodo de Safety Car, la Supervuelta de esa franja comenzará en el momento designado por el Director de Carrera.

5.3.4. Se obtendrán 5 puntos en base al mejor tiempo marcado en cada una de las clases.

~~5.3.5. Para tener derecho a puntuación, cada equipo podrá inscribir un máximo de 8 pilotos en el total de las Pruebas.~~

5.4. Premios Finales de Campeonato Madrileño de Resistencia:

Trofeo al primer equipo clasificado final de cada Clase.

- | | |
|--------------------------|----------------|
| ▪ Equipo Campeón Clase 1 | Trofeo Campeón |
| ▪ Equipo Campeón Clase 2 | Trofeo Campeón |
| ▪ Equipo Campeón Clase 3 | Trofeo Campeón |
| ▪ Equipo Campeón Clase 4 | Trofeo Campeón |

5.5. El trofeo y premios se entregarán al piloto que haya sido nombrado como “piloto titular” en la inscripción del equipo.

5.6. En caso de que el piloto titular cambie de equipo, este perderá la totalidad de los puntos.

ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES

6.1. Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Artículo 12 del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas en este reglamento, en el CCTCEVC y su anexo, en el reglamento deportivo del “WINTER ENDURANCE JARAMA RACE”, así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del artículo 12.2 del CDI, así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas. Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del director de la prueba.

6.2. En el caso de que cualquier incidente o infracción cometida por un equipo que se encuentre en investigación por el Colegio de Comisarios Deportivos no pudiera resolverse durante la sesión afectada y con el fin de no provocar retrasos en el Programa Horario establecido, podrá ser (caso de ser sancionable) trasladada la Decisión de sanción a la siguiente sesión programada, ya sea entrenamiento o carrera. Si el hecho se produce durante la carrera y no es posible aplicar la sanción en la misma, esta sanción podrá diferirse a la siguiente Prueba del Campeonato.

6.3. Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos, a excepción de la multa por ser una sanción económica (Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)).

ARTÍCULO 7. REGLAMENTO TÉCNICO

Para los aspectos técnicos, será de obligado cumplimiento lo desarrollado por el Capítulo III del Reglamento Deportivo del WINTER ENDURANCE JARAMA RACE 2026.

ARTÍCULO 8. RECLAMACIONES, APELACIONES Y DERECHO DE REVISIÓN

- 8.1.** Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Artículo 13 del CDI y las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid (PCCCTCM).
- 8.2.** Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y presentada al director de carrera, acompañada de la caución establecida para el año en curso, cantidad que no será devuelta si la reclamación se juzga injustificada. Para la presente temporada, la FMA fija dicha caución en 1.000 €.
- 8.3.** Los Concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 15 del CDI y las PCCCTCM. El depósito exigido por la FMA para el derecho de apelación es de 2.500 €.
- 8.4.** Las cauciones, tanto de las reclamaciones y apelaciones, deberán abonarse a través de transferencia bancaria en la cuenta de la FMA en los plazos establecidos por el CDI y las PCCCTCM, no siendo admitidos otras formas de pago ni el pago en efectivo.
- 8.5.** El derecho de revisión en los certámenes madrileños se aplicará de acuerdo al artículo 26 de las PCCCTCM.